

125-19.61

**INFORME FINAL
DENUNCIA CIUDADANA DC-87-2023**

**MUNICIPIO DE LA VICTORIA
VALLE DEL CAUCA**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
Santiago de Cali, mayo de 2024**

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Ligia Stella Cháves Ortiz

Directora Operativa de Participación Ciudadana

Cindi Yolima Ortiz Gordillo

Municipio de La Victoria

Mauricio Aurelio Cardona Ortiz

Equipo Auditor:

Robinson Suarez Barco

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1 ALCANCE DE LA VISITA	4
2 LABORES REALIZADAS	5
3 RESULTADO DE LA VISITA TECNICA	5
4 CONCLUSIONES	9
5 HALLAZGOS	11
6 ANEXOS.....	11
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos	11

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Constitución Política de Colombia Artículo 267 y 272 modificados por el artículo 1 y 4 del Acto Legislativo 04 de 2019 respectivamente, Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe respecto de la denuncia con radicación interna SADE 1327 del 26 de mayo de 2023 a la DC-87-2023 , en el cual se informa:

"(...) con el fin de interponer la solicitud de investigación por los posibles hechos de peculado y detrimento patrimonial en la alcaldía municipal de la victoria valle del cauca

HECHOS en el año 2017, 2018, y 2019 durante la administración del señor MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ se puede evidenciar que durante su administración municipal de la victoria valle durante el periodo 2016-2019 cancelo recibos de energía a un predio privado y de no propiedad del municipio de la victoria valle. Esto generando un peculado y un detrimento patrimonial

Predio a nombre de la señora Nubia Lemos Posso ubicada en la calle 11-#5-74 barrio Bolívar del corregimiento de Holguín en el municipio de la victoria valle.

En el año 2017 se canceló con dineros del municipio de la victoria los meses de OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL (...) se relacionan periodos comprendidos entre los años 2017 y 2019"

Conforme lo anterior, nos pronunciaremos sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por éste Ente de control el cual está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, en las que se indica que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana y los artículos 4-5 del Decreto Ley 403 2020, teniendo en cuenta que el control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

1 ALCANCE DE LA VISITA

A la Dirección Operativa de Participación Ciudadana se trasladó copia de la petición interpuesta por un ciudadano del Municipio de la Victoria Valle, radicada el día 27/11/2023, dirigida al Dr. Francisco Alberto Barbosa Delgado – Fiscal General de la Nación, Dra. Margarita Cabello Blanco – Procuradora General de la Nación y al Dr. Carlos Mauricio Zuluaga Prado – Contralor General de la Nación, solicitándose realizar investigación en contra del señor Mauricio Aurelio Cardona Ortiz, Ex Alcalde, por presuntos hechos de peculado y detrimento patrimonial en la Alcaldía Municipal de la

Victoria Valle del Cauca, relacionado con los pagos de servicios de energía a un predio que no hace parte de las instalaciones del Municipio de la Victoria, ni tiene relación alguna con la Administración Municipal, hechos ocurridos durante su periodo de gobierno para las vigencias 2016-2019.

2 LABORES REALIZADAS

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana, efectuó el análisis a la denuncia ciudadana DC-87-2023 y a los anexos allegados con la misma, encontrando en estas situaciones que no dejaban claridad sobre los hechos denunciados, en tal sentido la Dirección Operativa de Participación Ciudadana realizó la solicitud de información a la Administración Municipal de La Victoria consistente en:

- Identificar si el predio en mención, es de propiedad del municipio de la Victoria. En caso contrario, indique que relación jurídica existe entre la señora NUBIA LEMOS POSSO y el municipio.
- Se requirió aportar Certificado de tradición del predio ubicado en la calle 11 No. 5-74 del Barrio Bolívar Corregimiento de Holguín.
- Certificación de la Secretaria de hacienda municipal y/o tesorería municipal, sobre los valores cancelados por concepto de servicios públicos a favor del predio, durante la vigencia comprendida entre el 2016 hasta lo corrido del 2023.
- Certificar el origen de los recursos con los cuales se canceló las obligaciones correspondientes con destino al pago de servicios públicos del predio identificado con la nomenclatura calle 11 No. 5-74 del municipio de la victoria Valle.

3 RESULTADO DE LA VISITA TECNICA

Una vez ejercido el derecho a contradicción por la Administración Municipal de la Victoria, se establece que esta realiza la consultada en el sistema de información financiera y contable SINAP V5, que el municipio tiene implementado el cuál se encuentra vigente, desde el período 2012 hasta la vigencia 2023, la dirección Calle 11 Nro. 5-74 Barrio Bolívar del Corregimiento de Holguín, no se encuentran registros financieros o presupuestales que den cuenta de pagos de servicios públicos del predio ubicado en esta dirección.

Los pagos realizados a los servicios públicos se registran a nivel de tercero a nombre de la empresa prestadora del servicio, para el caso de acueducto a nombre de Acuavalle ESP SA; y para el servicio de energía eléctrica a nombre de EPSA, actualmente CELSIA. Sin embargo, se realizó una búsqueda manual en los archivos físicos de la Secretaría Financiera y Administrativa, encontrando comprobantes de pago de servicio de energía

eléctrica con número de "SUSCRIPTOR No. 1975554", una vez consultada esta cuenta en la plataforma de CELSIA arroja la siguiente información:

Consulta y paga tus facturas

Código de cuenta: 1975554

LEMOS POSSO, NUBIA
CL 11 5 74, . . . BOLIVAR, LA VICTORIA, CGTO

En tal sentido la administración realiza la búsqueda manual de los recibos de servicios públicos, las órdenes de pagos y los comprobantes de egresos relacionados con este suscriptor encontrando la siguiente información:

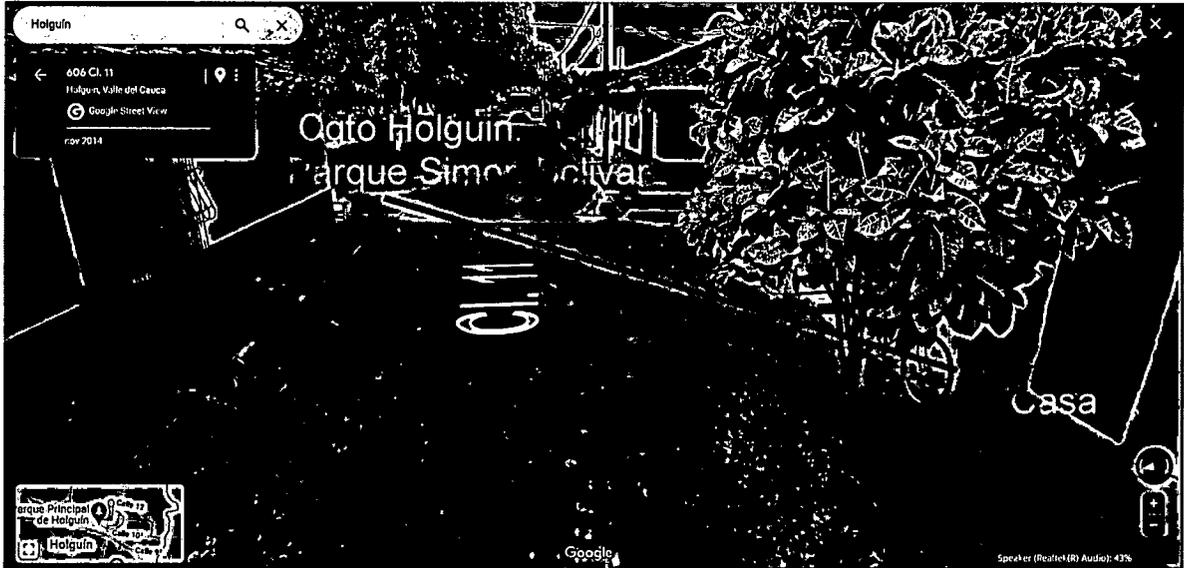
Año 2017							
Mes	Mayo		Junio		Septiembre		
Valor Pagado	\$ 61.660		\$ 47.090		\$ 72.190		
Total	\$180.940						
Año 2018							
Mes	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre		
Valor Pagado	\$45.360	\$40.710	\$35.740	\$56.410	\$39.950		
Total	\$ 218.170						
Año 2019							
Mes	Enero	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre
Valor Pagado	\$36.250	\$88.580	\$68.820	\$67.040	\$55.470	\$81.570	\$61.040
Total	\$ 458.770						

Para un valor total pagado por concepto de energía eléctrica en el equivalente de \$857.880.

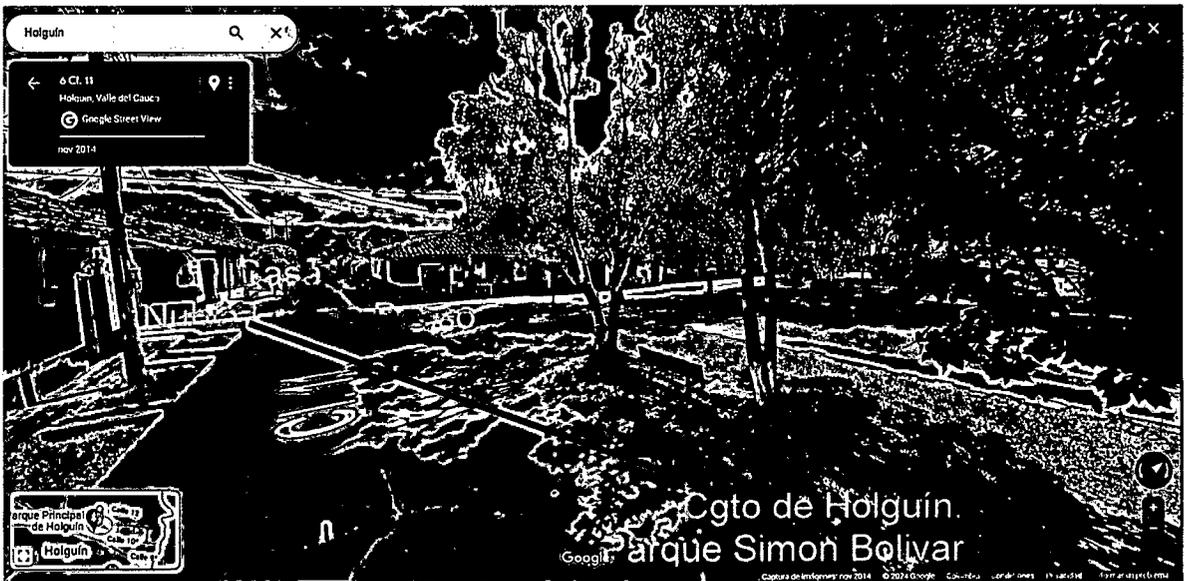
Aclarando que no se evidencian los recibos de los servicios públicos, ni en copia ni en originales y solo reposan en esta secretaría las órdenes de pago y los comprobantes de egreso.

Una vez consultada a la técnico administrativa de gestión de recurso físico del Municipio, respecto al pago de estos recibos, menciona que los mismos se pagaron en contraprestación a reclamación que se hiciera por parte del dueño de dicho predio, por realización de suministro (voluntario) de agua para el riego de las zonas verdes del parque Simón Bolívar del corregimiento de Holguín, lo cual venía siendo realizado por el señor Álvaro Lemos Posso, quien era el hermano de la señora Nubia Lemos Posso (propietaria), encargado del predio en cuestión, él suministraba el agua de un pozo del cual se debía extraer con una motobomba eléctrica la cual a su vez era de propiedad de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Holguín y donde el municipio asumiría el consumo de energía de ésta.

A continuación, se anexa gráfica No.1 Ubicación inmueble vs parque Simón Bolívar. Donde se puede apreciar la distancia existente entre el inmueble y el parque
Gráfica No.1 Ubicación.



Gráfica No.2 Ubicación desde otro ángulo del parque Bolívar y del inmueble Calle 11#5-74



Como se pudo demostrar con lo expuesto, el predio ubicado en la Calle 11 # 5-74 del Barrio Bolívar, corregimiento de Holguín, del Municipio de la Victoria Valle, sí tenía una relación de mutua colaboración para el desarrollo de una actividad comunitaria en pro-

del mantenimiento de la zonas verdes y arbóreas del parque Simón Bolívar de dicho corregimiento.

El municipio sí tenía una obligación social con la comunidad del corregimiento de Holguín y económica con el propietario del inmueble, quien consuetudinariamente y de forma voluntaria aportaba el agua la cual ni siquiera era cobrada, sólo se reconocía por parte de la administración el costo de la energía eléctrica que accionaba la motobomba que extraía el líquido vital para el riego del parque Simón Bolívar, se puede concluir que estos pagos fueron realizados para asumir una responsabilidad que era del municipio, pero que por carecer de sistema de riego a dicho parque municipal, la comunidad (particularmente la familia LEMOS POSSO) decide apoyar con esta labor, convirtiéndose en costumbre asumir este pago.

Lo anterior se demuestra no sólo con lo explicado, sino con las certificaciones expedidas por la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Holguín y con la propia certificación del señor ÁLVARO LEMOS POSSO, quien era el entonces y actual encargado del predio mencionado.

El Auxiliar de servicios generales que tenía a cargo el mantenimiento de las zonas verdes del corregimiento de Holguín, traía los recibos a las instalaciones de la alcaldía municipal ubicada en el casco urbano.

Éstos se le entregaban a la técnica administrativa de gestión de recursos físicos quien era la responsable de realizar el trámite de pago.

Ella solicitaba el CDP, si era el caso, el registro presupuestal y la orden de pago, todo esto se le entregaba al técnico administrativo de gestión presupuestal; una vez se surtían los trámites presupuestales estos documentos pasaban a la técnica administrativa de gestión de tesorería quien era la encargada de gestionar los respectivos cheques y los correspondientes comprobantes de egreso.

El paquete completo: CDP, Registro, orden de pago, cheque y comprobante de egreso se le pasaban al secretario financiero y administrativo para la firma y, este tomaba la firma del señor alcalde.

El día 20 de marzo se consigna en la cuenta "Fondos Comunes" del municipio de la Victoria Valle, la suma de Un Millón Doscientos Cinco Mil Pesos Mcte. (\$1.205.000), valor resultante de la indexación de la sumatoria de los pagos realizados, entre los años 2017, 2018 y 2019, por concepto de energía eléctrica del predio ubicado en el corregimiento de Holguín, valor que de acuerdo con los cálculos que se realizaron, corresponde a los valores que el Municipio pagó por este concepto, pero sumas indexadas a valor presente.

Se adjunta cuadro en Excel con valores totales y su indexación, movimientos de cuenta donde aparece el valor de \$1.205.000.

2107								
Mes	Mayo	Junio	Septiembre					Total
Valor Pagado	61.660	47.090	72.190					180.940
IPC Actual Feb 2024	140,49	140,49	140,49					
IPC 2017	96,12	96,23	96,36					
Tasa	1,461610487	1,459939728	1,457970112					
Valor Actual	\$ 90.122,90	\$ 68.748,56	\$ 105.250,86					264.123

2018						
Mes	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Total
Valor Pagado	45.360	40.710	35.740	56.410	39.950	218.170
IPC Actual Feb 2024	140,49	140,49	140,49	140,49	140,49	
IPC 2018	98,22	98,91	99,31	99,30	99,59	
Tasa	1,430360415	1,420382166	1,414661162	1,414803625	1,410683804	
Valor Actual	\$ 64.881,15	\$ 57.823,76	\$ 50.559,99	\$ 79.809,07	\$ 56.356,82	309.433

2019								
Mes	Enero	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre	Total
Valor Pagado	36.250	88.580	68.820	67.040	55.470	81.570	61.040	458.770
IPC Actual Feb 2024	140,49	140,49	140,49	140,49	140,49	140,49	140,49	
IPC 2019	100,60	101,18	102,12	102,71	103,03	103,43	103,80	
Tasa	1,396520875	1,388515517	1,375734433	1,367831759	1,363583422	1,358309968	1,353468208	
Valor Actual	\$ 50.623,88	\$ 122.994,70	\$ 94.678,04	\$ 91.699,44	\$ 75.637,97	\$ 110.797,34	\$ 82.615,70	629.050
								\$ 1.202.606



Valor
\$ 1.205.000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada en el ticket. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 602 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 656 Zarzal
20/03/2024 3:37 PM Horario Normal
CUENTA ****4784CEO/2051B.BTA
MPIO LA VICTORIA FON Trans 157
Vr.Efectivos: 205.000.00 Usd 0292
Vr.Cheq: 0.00 Cant. 0
Valor Total: 1.205.000.00
00170702 Cod. 20240320153844070000
Comision: 0.00 0.00 0700 CONSB

WWW.CU-PRO-016.MI-8800-2122141522-000-FON-208-V02/11/2019-8800-F7F-008-023-8FON-1.16.3.88010

El pago realizado se hace, por parte del Señor Alcalde Municipal de la Victoria al ser enterado por los medios que ha sido demandado por haber participado como ordenador del gasto en dichas transacciones, las cuales fueron preparadas y avaladas por todo un equipo financiero que no tuvo reparo alguno, por considerarlo viable.

4 CONCLUSIONES

Que valorada la respuesta entregada por la administración Municipal de la Victoria Valle, se pudo establecer que la administración actuó en beneficio de la comunidad del Corregimiento de Holguines, toda vez que dicho corregimiento no contaba con un sistema de riego para las zonas verdes del parque Simón Bolívar,

Es así que la familia Lemos Posso de manera voluntaria suministraba el agua, para el riego de las zonas verdes del parque Simón Bolívar del Corregimiento de Holguines que en contra prestación a la labor social que se desarrollaba por parte de esta familia Lemos

Posso la administración municipal sufragaba el costo de la energía empleada, lo anterior con fundamento en la certificación emitida por el señor ALVARO LEMOS POSSO el día 23/04/2024.

Que frente a los gastos sufragados por la Administración Municipal de la Victoria para el pago de servicios de energía durante los años 2017, 2018 y 2019 estos fueron reembolsados nuevamente al Municipio, indexando estos a valor presente y depositándolos en una de las cuentas del municipio.

2107							
Mes	Mayo	Junio	Septiembre				Total
Valor Pagado	61.660	47.090	72.190				180.940
IPC Actual Feb 2024	140,49	140,49	140,49				
IPC 2017	96,12	96,23	96,36				
Tasa	1,461610487	1,459939728	1,457970112				
Valor Actual	\$ 90.122,90	\$ 68.748,56	\$ 105.250,86				264.123

2018						
Mes	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Total
Valor Pagado	45.360	40.710	35.740	56.410	39.950	218.170
IPC Actual Feb 2024	140,49	140,49	140,49	140,49	140,49	
IPC 2018	98,22	98,91	99,31	99,30	99,59	
Tasa	1,430360415	1,420382166	1,414661162	1,414803625	1,410683804	
Valor Actual	\$ 64.881,15	\$ 57.823,76	\$ 50.559,99	\$ 79.809,07	\$ 56.356,82	309.433

2019								
Mes	Enero	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre	Total
Valor Pagado	36.250	88.580	68.820	67.040	55.470	81.570	61.040	458.770
IPC Actual Feb 2024	140,49	140,49	140,49	140,49	140,49	140,49	140,49	
IPC 2019	100,60	101,18	102,12	102,71	103,03	103,43	103,80	
Tasa	1,396520675	1,388515517	1,37573443	1,367831759	1,363583422	1,358309968	1,353468208	
Valor Actual	\$ 50.623,88	\$ 122.994,70	\$ 94.678,04	\$ 91.699,44	\$ 75.637,97	\$ 110.797,34	\$ 82.615,70	629.050
								1.202.606
								\$ 1.205.000



Valor \$ 1.205.000

Verifique antes de retirar de la ventanilla que la información ingresada corresponde a la operación realizada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques están sujetos a la Ley de Tercer Cheque Act. 2011 y a sus modificaciones. Si futuro surgen o cambios, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la impresión digital.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 656 Zarzal
20/03/2024 3:37 PM Horario Normal
CUENTA ****4784CEO 2051B.BTA
MPIO LA VICTORIA FON Trans:157
Vr.Efectivo:1,205,000.00 Usg:0292
Vr.Cheq: 0.00 Cent.0.
Valor Total:1,205,000.00
0C170702 Cod. 20240320153844070000
Comisión:0.00_0.00 0700 CONSBB

© 2014 BNP PARIBAS BANCO DE BOGOTÁ S.A. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. PÁG. 1 DE 1

Así las cosas, se deja claridad que los dineros utilizados para el pago de estos servicios se reintegraron nuevamente a las arcas del municipio y de manera indexada a valor presente, generándose con esto un beneficio del control fiscal por una cuantía de UN MILLON DOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.205.000.00), en tal sentido la observación se modifica retirando de esta las connotaciones fiscal y disciplinaria teniendo en consideración que dicha denuncia fue puesta en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación y dejando en firme solo un hallazgo de índole administrativo, para que la Administración Municipal de La Victoria lo subsane mediante un plan de mejoramiento.

5 HALLAZGOS

1 hallazgo Administrativo (legalización de proceso administrativo)

Condición:

Se evidencia que la Administración Municipal de la Victoria realizó pagos de servicios públicos domiciliarios a un predio que no hace parte de los bienes del municipio, esto en aras de brindar una solución a la problemática que se presentaba frente al sostenimiento de riego para las zonas verdes del parque simón bolívar del corregimiento de Holguines.

Fuente de criterio:

No se evidencia acto administrativo que medie entre el propietario del bien y la administración municipal para sufragar dicho gasto, contraviniendo de esta manera lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Causa:

Lo anterior obedece a la falta de control por parte del ordenador del gasto y funcionarios encargados de la estructuración de los pagos realizados por la administración municipal.

Efecto:

Que independientemente se haya realizado el resarcimiento del daño durante el proceso de la investigación se hace oportuno manifestar que esta situación puede conllevar a que se generen pérdida de recursos que afectarían el erario público de no generarse los tramites correspondientes que puedan apalancar los gastos generados.

6 ANEXOS.

6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

Alcaldía Municipal de la victoria - Valle								
Hallazgo	Título	A	D	P	S	BC	F	Beneficio de Control fiscal
		1				1		\$ 1.205.000
Total		1				1		\$ 1.205.000

Elaboro Equipo Auditor

Convenciones:

- A. Administrativo
- D. Disciplinario

Anexo 02 Beneficios del Control Fiscal

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS				
Director o subdirector:	Cindi Yolima Ortiz Gordillo			
Sujeto de Control:	Municipio de la Victoria - Valle			
Fecha de Evaluación:	Abril 26 de 2024			
BENEFICIOS:				
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: Resarcimiento por reconocimiento y pago del servicio de energía del predio ubicado en la Calle 11 N0. 5-74 Barrio Bolívar del corregimiento de Holguín el cual se fue cancelado indexando los valores pagados a valor presente.				
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Denuncia ciudadana DC-87-2023				
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	Antes	Durante	X	Después
MAGNITUD DEL CAMBIO: En la atención de la denuncia DC-87-2023, al realizar la revisión de los pagos realizados por servicio de energía al predio ubicado en la Calle 11No. 5-47 del barrio Simón Bolívar del Corregimiento de Holguín se evidenció que dichos pagos se realizaron sin una debida gestión por parte de la Administración Municipal del Victoria Valle, pagos que se desarrollaron durante las vigencias 2017 por una cuantía de \$180.940, vigencia 2018 por \$218.170 y 2019 por \$458.770, para un total de 587.880, que durante el desarrollo del denuncia se realiza el pago de los valores causados por el Ex Alcalde a manera de subsanar la observación encontrada, valores que fueron indexados a valor presente (vigencia 2023).				
Vigencia 2017: valor indexado \$264.123				
Vigencia 2018: valor indexado \$309.433				
Vigencia 2019: valor indexado \$629.050				
Valor total indexado \$1.202.606				
Así las cosas y enviándose el resarcimiento oportuno antes referido se determina un beneficio del Control Fiscal por valor de \$1.205.606				
Conceptos	Valor estimado		TOTAL	
Recuperaciones:				
Subtotal Recuperaciones (1)	\$1.205.606		\$1.205.606	
Ahorros:				
Subtotal Mejoramiento (2)				
Totales (1) + (2)	\$1.205.606		\$1.205.606	
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cuantitativo)				
SOPORTE(S): Consignación realizada al Municipio de la Victoria – Cuta. No.4784 del día 20/03/2024				

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS	
Director o subdirector:	Cindi Yolima Ortiz Gordillo
Sujeto de Control:	Municipio de la Victoria - Valle
Fecha de Evaluación:	Abril 26 de 2024
OBSERVACIONES	
RESPONSABLE: Robinson Suarez Barco	
Subdirector:	
Cargo	
Fecha del reporte	